

## **COMUNICADO DEL CURSO DE VERANO: LA HISTORIA DEL TIEMPO PRESENTE EN MÉXICO. REFORMAS CONSTITUCIONALES**

### **NOVENA SESIÓN: LOS GOBIERNOS DE VICENTE FOX QUESADA Y DE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA**

**POR EL DR. RAFAEL ESTRADA MICHEL**

**8 DE AGOSTO DE 2017**



Con la participación del Dr. Rafael Estrada Michel, quien abordó el tema de las reformas constitucionales de los gobiernos de Vicente Fox Quesada y de Felipe Calderón Hinojosa, continuó esta tarde el Curso de Verano: La historia del tiempo presente en México. Reformas constitucionales, en su novena sesión.

Contundente, preciso, certero, Estrada Michel aseveró que la ampliación de derechos fundamentales en la letra constitucional fue muy perceptible en los primeros doce años del siglo XXI.

De manera general, el especialista llamó a este periodo “de la transición y de la alternancia democrática” y a sus reformas “marcadamente de carácter dogmático”, es decir, que fueron reformas en su mayoría a la parte no

orgánica, no sólo a la estructuración de los poderes, sino a la parte que tiene que ver con los derechos fundamentales, una ampliación de esta base de derechos fundamentales, muy apreciables, sobre todo a partir de la reforma de 2011 en materia de orden constitucional y orden convencional para la aplicación de principios de los derechos humanos y por lo que toca a la reforma indígena, artículo segundo, al advenir la alternancia en el año 2000. Y por otra parte, con respecto a la transparencia, la rendición de cuentas, y la protección de los datos personales, por supuesto, sin dejar de lado la reforma de 2008 en materia de procedimiento de derecho penal, de derecho acusatorio para las causas de carácter criminal en el país, puntualizó.

El académico de número de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación trazó un mapa de las reformas constitucionales del periodo y a grosso modo explicó que en el sexenio de Vicente Fox Quesada 19 iniciativas de reforma constitucional produjeron la reforma de 31 artículos de la letra constitucional; en el caso de Felipe Calderón Hinojosa, 26 iniciativas reformaron 110 artículos constitucionales.

El jurista estableció el contexto político e intelectual de la alternancia y recordó como antecedente histórico el encuentro organizado por el revista Vuelta, en 1990, cuando Mario Vargas Llosa acuñó aquella afirmación célebre que cimbró a muchas conciencias de políticos en turno, al decir que en México se vivía una dictadura, “es la dictadura camuflada [la del PRI], de tal modo que puede parecer no ser una dictadura, pero tiene de hecho, si uno escarba, todas las características de la dictadura: la permanencia, no de un hombre, pero sí de un partido”, dijo Vargas Llosa y Enrique Krauze agregó eco al resumir la idea en una palabra: “dictablanda”, lo que desató la polémica con Octavio Paz.

Y así los conceptos de sistema hegemónico de dominación, de régimen autoritario populista, de régimen autoritario nacionalista, de sistema de partido único, se hicieron populares y comunes para la reflexión de un cambio necesario, de una alternancia democrática, señaló Estrada Michel.

Fox llegó a la Presidencia con un compromiso adquirido durante su campaña de llevar a cabo una Reforma Integral de la Constitución, precisamente en este Instituto se realizaron Foros durante su primer año de gobierno. Pero aquella idea no prosperó y fue abandonada, recordó el jurista.

El ex director de Instituto Nacional de Ciencias Penales hizo un recorrido de manera global por las 45 por las iniciativas de reforma de ambos presidentes y por razones de tiempo simplificó las más importantes en materia de derechos fundamentales, donde destacó las reformas a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 11º constitucionales, el reconocimiento a la composición pluricultural de la nación sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, la prohibición constitucional a todo tipo de discriminación, la gran reforma de derechos humanos de 2011, el compromiso al respeto de las convenciones internacionales en la materia, los derechos humanos en materia educativa, el principio de derecho superior de la niñez, por otra parte, la abolición de la pena de muerte, la rendición de cuentas, la protección de datos personales, la prohibición del espionaje electoral, fiscal, mercantil, personal, del detenido con su abogado, entre el rápido recuento.